

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 05/24
“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES,
GESTIÓN 2024”

La Paz, 281800-JUN-24

I. OBJETO.

Convocar al Personal de Señores OO. SUP. y OO. SUB. de la Armada Boliviana para la promoción y ascenso al grado inmediato superior.

II. FINALIDAD.

Establecer plazos, requisitos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. ALCANCE.

Para el personal de Señores OO. SUP. y OO. SUB., que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado y escalafón.

IV. ANTECEDENTES.

- A. Constitución Política del Estado.
- B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.
- C. Ley N° 1416: “LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO” de fecha 27-DIC-21.
- D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 años para el Personal de las FF.AA. CJ-RGA-208.
- E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.
- F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- G. Reglamentos de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 08/24.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandantes de la Independencia de Bolivia” LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: que a la letra dice: ***“Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA.”***. Asimismo, de acuerdo con la ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas N° 1416.

POR TANTO:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar al Personal de Señores OO.SUP. y OO. SUB. de la Armada Boliviana, para la promoción y ascenso al grado inmediato superior en la presente gestión, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. ESCALAFÓN DE ARMAS

1. CATEGORÍA OFICIALES

a. AL GRADO DE CAPITÁN DE NAVÍO

PROMOCIÓN 1999, PRIMERA INSTANCIA

1. CF. DAEN. Javier Sejas Luna
2. CF. DAEN. Richard Gregorio Padilla Saavedra
3. CF. DAEN. Cadmiel Mounzon Terán
4. CF. DAEN. Cristhian Lazaro Zubieta Rosas
5. CF. DAEN. Boris Gisbert Piza
6. CF. DAEN. Juan Carlos Rodríguez Mendoza
7. CF. DAEN. Max Gustavo Flores Yujra
8. CF. DAEN. Paul Carlos Kubatz La Madrid
9. CF. DAEN. Jery Roger Arispe Alba
10. CF. DAEN. Ángel Hernaldo Flores Balcázar
11. CF. DAEN. Juan Carlos Silva Deheza
12. CF. DAEN. Jawer Edril Mejía Guzmán
13. CF. DAEN. Américo German Gutiérrez Yujra
14. CF. DAEN. Miguel Ángel Tarqui Prado
15. CF. DAEN. Dickson Nogales Barbolín
16. CF. DAEN. Félix Luis Gallo Márquez (Per. Ant. 6 meses)
17. CF. DAEN. Guery Dietrich Morales Forqueras (Per. Ant. 6 meses)

b. AL GRADO DE CAPITÁN DE FRAGATA

PROMOCIÓN 2004, PRIMERA INSTANCIA

1. CC. DEMN. Luis Marcelo Cádiz Medina

2. CC. DEMN. Cristian Adolfo Álvarez Pérez
3. CC. DEMN. Yessid Boris Paz Rojas
4. CC. DEMN. Boris Víctor Miranda Portugal
5. CC. DEMN. Ronald Erick Lozano Cruz
6. CC. DEMN. Yasmany Erick Crespo Chavez
7. CC. DEMN. Rodrigo Echalar García
8. CC. DEMN. José Luis Loayza Torrez
9. CC. DEMN. Rafael Amilkar Vega Valda
10. CC. DEMN. Ariel Jair Cusicanqui Pocoaca
11. CC. DEMN. Manuel Álvaro Trujillo Balboa
12. CC. DEMN. Edson Ramiro Sandoval Llanque
13. CC. DIM. Miguel Gutiérrez Salinas
14. CC. DEMN. Williams Freddy Aguilar Monrroy
15. CC. DEMN. Willy Quispe Santos
16. CC. DEMN. Raúl Salinas Tudela
17. CC. DEMN. René Santos Flores Peña
18. CC. DIM. Ariel Alcides Canezo Gómez
19. CC. DEMN. Fernando Peralta Belzu
20. CC. DEMN. Juan Carlos Jiménez Soliz
21. CC. DEMN. Víctor Hugo Maldonado Morales
22. CC. DEMN. Arturo Nava Morales

c. AL GRADO DE CAPITÁN DE CORBETA

PROMOCIÓN 2002, PRIMERA INSTANCIA

1. TN. CGON. Robert Fabián Segovia Fernández

PROMOCIÓN 2008, SEGUNDA INSTANCIA

1. TN. CGON. Sergio Rilver Choque Isnado

PROMOCIÓN 2009, PRIMERA INSTANCIA

1. TN. CGON. Erick Cusi Apuri

2. TN. CGON. Ángel Alejandro Monrroy Montecinos
3. TN. CGON. Alexander Cuellar Balcázar
4. TN. CGON. Luis Miguel Ruiz Flores
5. TN. CGON. Javier Rodrigo Noriega Barriga
6. TN. CGON. Pedro Luis Barra Portela
7. TN. CGON. Mario Adhemar Salvatierra Mercado
8. TN. CGON. Alejandro Mancilla Rivera
9. TN. CGON. Peter Henry Fuentes Bonifacio
10. TN. CGON. Zenit Kadir Suarez Ayala
11. TN. CGON. Adhemar Catacora Quete
12. TN. CGON. Tonny Richard Quenta Roselio
13. TN. CGON. Geraldo Toledo Ovando
14. TN. CGON. Limber Milan Cornejo de la Cruz
15. TN. CGON. Luis Fernando Villazante Chambi
16. TN. CGON. Iván Alberto Gámez Confessori
17. TN. CGON. Cristian Gonzalo Bautista Choque
18. TN. CGON. Hernán Josué Silva Miranda
19. TN. CGON. Ricardo Franco Lora Plata
20. TN. CGON. Fernando Mérida Misericordia
21. TN. CGON. Vicente Duran Bustencio
22. TN. CGON. Danilo Chávez Fernández
23. TN. CGON. Yngemar Bauer Castedo
24. TN. CGON. Javier Marcelo Torrico Cruz
25. TN. CGON. Eleazar Franz Luna Alarcón
26. TN. CGON. Cesar Hernán Fernández Bautista
27. TN. CGON. Mijael Alberto Meza Maldonado
28. TN. DIM. Napoleón del Castillo Terán
29. TN. CGON. Aldo Ricardo Márquez Yoselin
30. TN. CGON. Hugo Alejandro Peñaranda Andrade

31. TN. CGON. Juan Pablo Quiroga Méndez
32. TN. CGON. José Alfredo Rosas Mocho
33. TN. DIM. Paul Santos Gómez Cahuasa
34. TN. CGON. Eduardo Vargas Astorga
35. TN. CGON. Mario Miguel Chalup Zaconeta
36. TN. DIM. Romer Hernán Eyzaguirre Calla
37. TN. DIM. Carlos Eddy Balderrama Barbaito
38. TN. DIM. Elvis Hugo Cahuaya Mamani
39. TN. CGON. Wilver Ramiro Romay Alarcón
40. TN. CGON. Víctor Hugo Heredia Aguilar
41. TN. DIN. Roly Ramiro Yujra Rivas
42. TN. CGON. David Rocabado Escobar
43. TN. CGON. Jamil Enrique Pinto Segales

d. AL GRADO DE TENIENTE DE NAVÍO

PROMOCIÓN 2011, PRIMERA INSTANCIA

1. TF. CGON. Jorge Pablo Ramallo Rubin de Celis (Perd. Antg. 3 meses)
2. TF. CGON. Oscar Douglas Saravia Ortiz

PROMOCIÓN 2014, PRIMERA INSTANCIA

1. TF. CGON. Marvin Montaña Triveño
2. TF. CGON. Daniel Michael Medrano Lafuente
3. TF. CGON. Ludwin Cristian Cuentas Maldonado
4. TF. CGON. Edwin Gustavo Chambi Pacosillo
5. TF. CGON. Nike Trujillo Chata
6. TF. CGON. Yubriel Aron Cuentas Flores
7. TF. CGON. Limbert Edson Rojas Apaza
8. TF. CGON. Emilson Jhonatan Alberto Rodríguez
9. TF. CGON. Boris Vladimir Alconz Mercado
10. TF. CGON. Kevin Carlos Ardaya Sandy
11. TF. CGON. Luis Andrés Gálvez Morales

12. TF. CGON. José Miguel Chavez Conde
13. TF. CGON. Luis Ariel Mamani Luna
14. TF. CGON. Jhonatan Reynaldo Saba Galarza
15. TF. CGON. Jairo Roberto Escobar Castro
16. TF. CGON. Carlos Alberto Lima Herrera
17. TF. CGON. Miguel Ángel Quiroga Terrazas
18. TF. CGON. Sergio Ricardo Yujra Quisberth
19. TF. CGON. Franz Reynaldo Chávez Cruz
20. TF. CGON. Jesús Orlando Suarez Anosey
21. TF. CGON. Eddy Patty Ayala
22. TF. CGON. Willy Condori Laura
23. TF. CGON. Jonatán Gutiérrez Berdeja
24. TF. CGON. Heyden López Alpire
25. TF. CGON. Marco Antonio Rojas Miranda
26. TF. CGON. Hugo Alejandro Aparicio Márquez
27. TF. CGON. Max Choquehuanca Callisaya
28. TF. CGON. Miguel Ademar Chalco Baldivieso
29. TF. CGON. Vladimir Bustencio Quenata
30. TF. CGON. Gonzalo Acho Cocarico
31. TF. CGON. Runior Elio Machicado Choque
32. TF. CGON. Nicolás Absalen Espejo Avilés
33. TF. CGON. José Eduardo Bazualdo Cruz
34. TF. CGON. Juan Condori Apaza
35. TF. CGON. Richard Jaliri Lucana
36. TF. CGON. Eliot Mark Alarcón Sosa
37. TF. CGON. Jesús Reynaldo Benito Ribera
38. TF. CGON. Juan Daniel Alcazar Toledo
39. TF. CGON. Franco Rodrigo Yujra Flores
40. TF. CGON. Einar Cadena Mamani

41. TF. CGON. Iván Rodrigo Torrez Caballero
42. TF. CGON. Víctor José Mancilla Rivera
43. TF. CGON. Omar Román Zuñagua Quisbert
44. TF. CGON. Luis Carlos Coarite Mamancusi
45. TF. CGON. Erick Claudio Ramos Ancasi

**e. AL GRADO DE TENIENTE DE FRAGATA
PROMOCIÓN 2018, SEGUNDA INSTANCIA**

1. ALF. CGON. Pedro Rodrigo Peña Vargas
2. ALF. CGON. Josué Apaza Quispe
3. ALF. CGON. Kevin Fernando Calisaya Olivera

PROMOCIÓN 2019, PRIMERA INSTANCIA

1. ALF. CGON. Ernesto Aranibar Aranibar
2. ALF. CGON. German Jiménez Huanaca
3. ALF. CGON. Adriana Mamani Rojas
4. ALF. CGON. Ever Chambi Limachi
5. ALF. CGON. Rubén Wilson Araoz Villarroel
6. ALF. CGON. Kevin Juvenal Fernández Arispe
7. ALF. CGON. Luis Edgar Merino Lafuente
8. ALF. CGON. Saúl Montenegro Aguilar
9. ALF. CGON. Juan Pablo Hilari Ticona
10. ALF. CGON. Ana Lizeth Cossio Pérez
11. ALF. CGON. Dictmar Choque Rodríguez
12. ALF. CGON. Emanuel Yerlan Cordova Yucra
13. ALF. CGON. Amilkar Fernando Morón Tarifa
14. ALF. CGON. Royer Rivero Ortega
15. ALF. CGON. Edwin Mamani Siñani
16. ALF. CGON. Walter Quispe Ramos
17. ALF. CGON. Franklin Rene Callizaya Aduviri

18. ALF. CGON. Jhamil Aruquipa Patzi
19. ALF. CGON. Rodrigo Rene Medrano Rocha
20. ALF. CGON. José Manuel Guzmán López
21. ALF. CGON. Luis Felipe Fernández Humerez
22. ALF. CGON. Yamil Mamani Quisbert
23. ALF. CGON. Nelson Quispe Calle
24. ALF. CGON. Moisés Roly Cruz Ramírez
25. ALF. CGON. Maya Katherine Rengel Chuquimia
26. ALF. CGON. Jhery Diego Quispe Chambi
27. ALF. CGON. Juan Manuel Cuentas Carrasco
28. ALF. CGON. Alexander Ortiz Sarabia
29. ALF. CGON. Nelson Jesús Kapajeique Valencia
30. ALF. CGON. Israel Luigui Calle Roca
31. ALF. CGON. Luz Clara Sejas Zambrana
32. ALF. CGON. Tanis Dann Coronel Mamani
33. ALF. CGON. Amilkar Giovanni Del Villar Radonich
34. ALF. CGON. Omar Abel Alarcón Quisbert
35. ALF. CGON. Arnold Michael Andía Burnes
36. ALF. CGON. Mario Andrés Ramos Acha
37. ALF. CGON. Wanda Gabriela Chambi Alvarado
38. ALF. CGON. Cristhian Jorge Jaldin Terrazas
39. ALF. CGON. Diego Morales Yujra
40. ALF. CGON. Erwin Hordan Rosas Alanoca
41. ALF. CGON. Deymar Rojas Castro
42. ALF. CGON. Wilmer Aruquipa Quispe
43. ALF. CGON. Diego Marcos Chique Tito
44. ALF. CGON. Edy Cristian Choquehuanca
45. ALF. CGON. Waldo Vargas Rocha
46. ALF. CGON. Paola Micaela Quiñajo Gallardo

47. ALF. CGON. Kevin Farid Ramírez Zabala

48. ALF. CGON. Yamil Villasante Velarde

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana (RA-01-03). En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de **evitar reclamos posteriores**, con **CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior, tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en una oportunidad hasta FH: **171800-AGO-24 impostergablemente**, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., y bajo la supervisión de un Oficial designado por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB.

2. Inserción de Documentación.

a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN** y **CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: Memorándums, Fojas de Concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), Certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.

- **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título Constitucional del grado que ostenta, Diploma Académico DAEN. MG, DAEN, DEMN, DEMC, DIM, certificado de notas ECEMN, EAN, otros, Certificado de Diplomados, Diplomas de Cursos Militares, Título Profesión Libre (licenciado) y otros.

b. Con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).

c. La **inserción de documentos profesionales** al legajo personal, será mediante solicitud escrita, dirigida al Jefe del Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB., por **única sola vez** e **impostergablemente** en un **folder de color amarillo**. La solicitud de inserción de

documentación al legajo personal deberá incluir numeración y detalle explícito de cada uno de los documentos que se pretende sean insertados (numeración, detalle del documento, grado y nombre de la Autoridad que otorga, observaciones), recepción que se realizará según cronograma:

- Alférez a Tte. Fragata : **03 y 04 de septiembre 2024.**
- Tte. Fragata a Tte. Navío : **05 y 06 de septiembre 2024.**
- Tte. Navío a Cap. Corbeta : **09 de septiembre 2024.**
- Cap. Corbeta a Cap. Fragata : **10 de septiembre 2024.**
- Cap. Fragata a Cap. Navío : **11 de septiembre 2024.**

3. Documentación Administrativa.

El personal convocado para ascenso al grado inmediato superior, deberá tramitar a partir de su publicación de la Directiva de Ascenso y presentar impostergablemente al Departamento I – “PERSONAL” del EMGAB., según cronograma:

- Alférez a Tte. Fragata : **03 y 04 de septiembre 2024.**
- Tte. Fragata a Tte. Navío : **05 y 06 de septiembre 2024.**
- Tte. Navío a Cap. Corbeta : **09 de septiembre 2024.**
- Cap. Corbeta a Cap. Fragata : **10 de septiembre 2024.**
- Cap. Fragata a Cap. Navío : **11 de septiembre 2024.**

Asimismo, la documentación administrativa a presentar es la siguiente:

- a. Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del Comando General de la Armada Boliviana.
- b. Certificado de valoración Psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Departamento I- “PERSONAL” del EMGAB. (Ingresar al Link <https://forms.gle/UdF7hzNbC41iW2gUt> de acuerdo a fechas establecidas en el Anexo “BRAVO”).
- c. Certificado de no tener cargos ejecutoriados en relación con Activos Fijos expedido por la Dirección General de Bienes y Patrimonios del Comando General de la Armada Boliviana.
- d. Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).
- e. Certificado de no contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de no contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).
- f. Certificado de no estar destinado en la Letra “B”, “D” y “E”., emitido por el Departamento I- “PERSONAL” del EMGAB.

- g. Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana.
- h. Dos (2) fotografías actuales 4 x 4 en fondo rojo con uniforme N° 3, sin calatrava.
- i. Certificación emitida por el Departamento IV- "LOGÍSTICA" del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
- j. Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.
- k. Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.
- l. Certificado de años de servicio emitido por el Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB. al 31 de diciembre del año anterior de su convocatoria.
- m. Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", de no tener Cargos de Cuenta.
- n. Certificado de descendencia (SERECI).
- o. Currículum Vitae y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha de acuerdo al Anexo "ALFA".
- p. Fotocopia Simple de Cédula de Identidad, T.I.N. y COSSMIL.
- q. Certificado de no tener cargos de cuenta en el Ministerio de Defensa (para los Sres. Capitanes de Corbeta convocados a ascenso a Capitanes de Fragata y Capitanes de Fragata convocados a ascenso a Capitanes de Navío).
- r. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Título Constitucional con el Grado que ostenta (OO. SUP. y OO. SUB.).
- s. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Diploma y Certificado de Notas de; DAEN, DEMN, DEMC, DIM. (Para Oficiales Superiores, si hubieran realizado el curso).
- t. Fotocopia legalizada del Certificado de Notas del Curso Básico a Distancia, Escuela de Aplicación Naval, EMI, ESMA y otras universidades, (Para Oficiales Subalternos, si hubieran realizado el curso).

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Toda la documentación administrativa descrita debe ser presentada en forma completa y tiene carácter obligatorio, debiendo tener de manera ineludible el sello de la División G "EVALUACIÓN" del Departamento I - "PERSONAL" del

EMGAB., para su registro y respectiva revisión (**Presentar en un folder de color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido**).

Se recomienda al personal convocado a ascenso, **NO** presentar documentos de dudosa autenticidad (Alterados, suplantados, fraguados, modificados, etc.), con la intención de validarlos y lograr beneficios personales de manera ilegal e incorrecta; personal que sea descubierto y observado por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., o por las Juntas de Evaluación, será puesto a consideración del TPAB.

4. Informes Reservados.

Los Comandantes de GG.UU., AA.NN., Jefes de Departamento y Directores respectivamente, deberán elevar un **INFORME RESERVADO** del personal Convocado de su Unidad o Repartición, hasta el **12 de septiembre de 2024**; observando los siguientes puntos:

- a. Predisposición al trabajo.
- b. Conducta y Comportamiento.
- c. Faltas y Sanciones.
- d. Cumplimiento de horario laboral (asistencia).
- e. Rendimiento en el trabajo.
- f. Conocimiento de la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado.
- g. Conocimiento del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana (RA-01-03).
- h. Recomendación para el ascenso.

C. Referido a la Evaluación.

1. El personal considerado en la presente convocatoria está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana (RA-01-03).
2. Todo el proceso de revisión, verificación y evaluación de la documentación es de carácter público; el personal que se considerara afectado en algún aspecto calificable, podrá representar cualquier irregularidad o anomalía que pudiera observarse ante el Presidente de la Junta de Evaluación **DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, para subsanar cualquier anomalía u observación deberá representar de acuerdo a normativa **antes que la Orden General de Ascensos sea publicada**.
3. El **Departamento III - "OPERACIONES" del EMGAB.**, es el responsable de tomar las pruebas de aptitud física, como parte de su evaluación curricular y de ascenso. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB hasta el **16 de octubre de 2024**.
4. En el desarrollo del examen físico el personal convocado a ascenso que se encuentre delicado de salud y/o enfermo por diferentes motivos, previo respaldo del Ente Gestor de Salud e impida dar su evaluación física será calificado de acuerdo a normativas en actual vigencia.

5. **El Departamento VI - "ENS. E II.NN" del EMGAB.**, determinará la modalidad de "EVALUACIÓN INTELECTUAL". Las notas de la evaluación Intelectual para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., **hasta el 16 de octubre de 2024.**
6. Todo el personal de Oficiales Superiores y Subalternos que componen las promociones convocadas a ascenso deberá hacerse presentes en la fecha programada por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., para participar de la **EVALUACIÓN ABIERTA**, durante el proceso de evaluación curricular, con la finalidad de verificar los parámetros considerados y calificados (de manera obligatoria).
7. El personal imposibilitado de asistir al mismo solicitará de manera escrita, no hacerse presente en la evaluación abierta, justificando su inasistencia y expresando la aceptación y conformidad de los resultados que se obtengan, debiendo el personal de armas convocado a ascenso tomar las medidas correspondientes que consideren.
8. Emitida la Orden General de la Armada Boliviana "ASCENSOS", el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., **no dará curso a solicitudes de Recalificación y/o Revisión de Ascenso**, en cumplimiento al Art. 14 (Evaluación Abierta) del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana (RA-01-03).
9. Normativa a ser considerada en el presente proceso de ascenso:
 - a. LEY ORGÁNICA DE LAS FF. AA. LM-1405 "COMANDANTES DE LA INDEPENDENCIA".
 - b. LEY DE ASCENSOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO.
 - c. REGLAMENTO DEL PLAN DE CARRERAS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-01).
 - d. REGLAMENTO DE CARGOS Y DESTINOS DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-02).
 - e. REGLAMENTO DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-03).
 - f. REGLAMENTO DE SERVICIO EFECTIVO 35 AÑOS PARA EL PERSONAL DE LAS FF. AA. (CJ-RGA-208).

D. Diversos.

1. Todo el personal propuesto a ascenso tiene la obligación de tomar conocimiento de la Directiva de la Armada Boliviana N° **05/24** "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES GESTIÓN 2024", para lo cual los Comandos de las GG.UU., PP.UU., Directores de los II., OO. y RR. NN.; son responsables, **acusando su recepción y difusión, adjuntando relación nominal firmada por el personal convocado** y conceder a este personal los permisos necesarios.
2. Todo el personal de OO. SUP. y OO. SUB. convocados a ascenso que tuvieran la documentación administrativa y profesional, podrán realizar la entrega al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB, antes de la fecha establecida en el Anexo "BRAVO".

3. La presente Convocatoria de Ascensos, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.
4. Tomar en cuenta el Cronograma de Actividades de la Directiva de la Armada Boliviana N° 05./24 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, GESTIÓN 2024" (Ver Anexo "BRAVO").
5. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que, durante su evaluación puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito o fraguar algún documento, no siendo obligatorio que concluya el proceso, mismo será pasible a un Sumario Informativo.
6. Otras disposiciones complementarias, se harán conocer oportunamente.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



V. Alnte. Renán Winsor Guardia Ramírez
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

APLM/EAAP/EVPC/JEVP.

**ANEXO "ALFA" CURRÍCULUM VITAE DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA
BOLIVIANA N° 0.5/24 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE
OFICIALES, GESTIÓN 2024".**

CGAB. BAJO SEGUENCOMA-.....-2024

CURRÍCULUM VITAE

Foto fondo rojo
4 X 4

Uniforme 3-A-1
Sin calatrava

Grado actual

I. DATOS PERSONALES.

GRADO :

NOMBRE Y APELLIDOS :

LUGAR Y FECHA DE NAC. :

NOMBRE DE LA ESPOSA :

NOMBRE DE LOS HIJOS :

ESPECIALIDAD :

CARNET MILITAR :

CARGO ACTUAL :

II. TIEMPO DE SERVICIO GENERAL.

III. CURSOS MILITARES REALIZADOS

(Paracaidista, Buceo, etc.)

IV. CURSOS ACADÉMICOS MILITARES

(Capacitación, Diplomados, Especialización – **No seminarios**).

CURSOS ACADÉMICOS MILITARES	PROMEDIO	ORDEN DE MÉRITO
CURSO AVANZADO		
ECEM.		
CAN.		
EMI.		

V. CURSOS ACADÉMICOS CIVILES.

(Licenciaturas, Diplomados, Maestrías, etc.).

VI. CARGOS Y DESTINOS.

VII. DESTINOS EN FRONTERA.

OFICIAL SUPERIOR

N°	GRADO	GESTIÓN		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	

OFICIAL SUBALTERNO

N°	GRADO	GESTIÓN		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	

VIII. PROFESORADO MILITAR.

IX. FELICITACIONES.

(Especificar la procedencia)

Presidencia :
Min. Defensa :
Comanjefe :
Cmdo. Fza. :
Departamentos :
GG.UU. :
PP.UU. :

X. CONDECORACIONES

- Nacionales
- Extranjeras

XI. PREMIOS Y DISTICIONES.

(Graduado de honor, diploma de honor, emblema dorado, brevet dorado, plaqueta de reconocimiento).

XII. ASCENSOS (AÑO DE ANTIGÜEDAD)

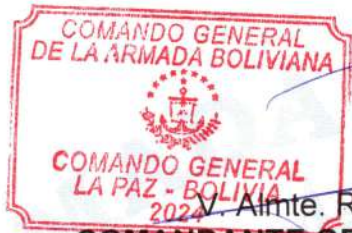
XIII. ABANDERADOS Y ESCOLTAS.

XIV. REPRESENTACIONES O COMISIONES.

XV. OBSERVACIONES.

FIRMA

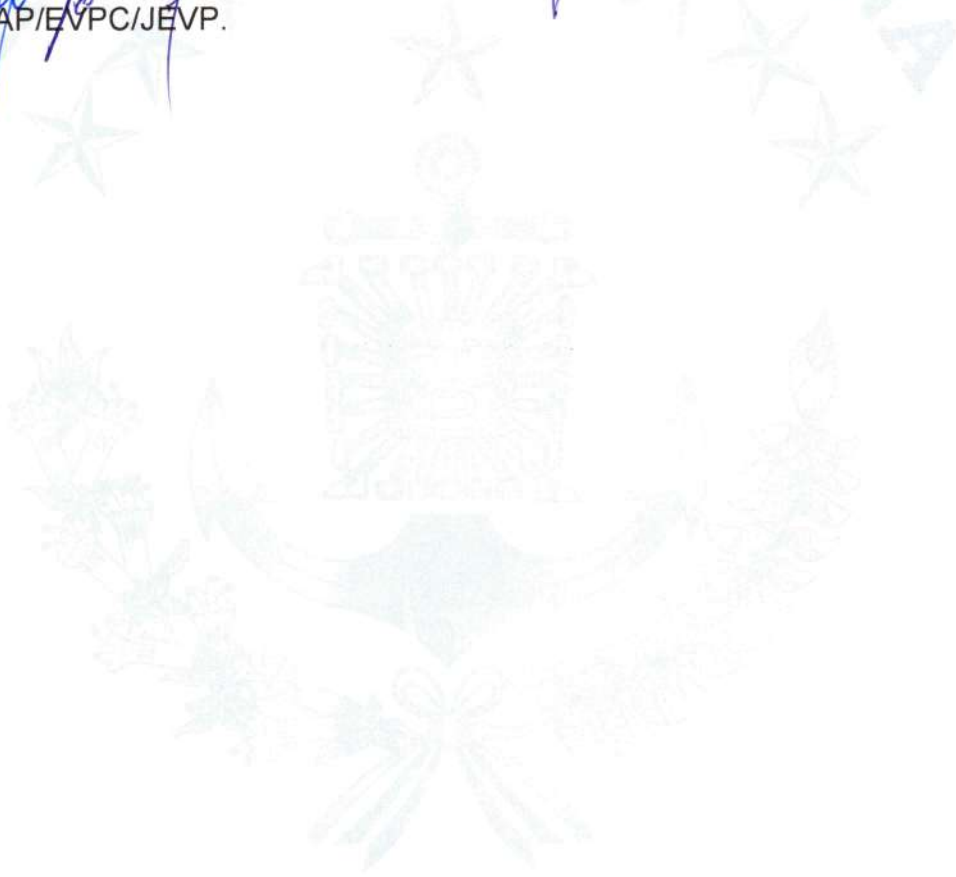
.....



[Handwritten signature in blue ink]

**Almte. Renán Winsor Guardia Ramírez
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA**

[Handwritten signature in blue ink]
APLM/EAAP/EVPC/JEVP.



ARMADA BOLIVIANA
DEPARTAMENTO I- PERSONAL
BOLIVIA

ANEXO "BRAVO" CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 05.../24 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, GESTIÓN 2024".

FASES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1RA. FASE	Recepción de la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 08/24.	10 de junio de 2024
2DA. FASE	Elaboración de las Directivas de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana. Publicación de las Convocatorias de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana. Revisión de Legajo Personal Valoración Psicológica.	11 al 20 de junio de 2024 01 de julio de 2024 Del 01 de julio al 17 de agosto de 2024. Del 01 de Julio al 14 de Julio de 2024. Ingresar al Link: https://forms.gle/UdF7hzNbc41IW2gUt Entrega de Certificados del 28 al 30 de agosto.
3RA. FASE	Revisión Médica.	Del 01 de Julio al 30 de agosto de 2024. Del 03 al 04 de septiembre: Alférez a Teniente de Fragata. Del 05 al 06 de septiembre: Teniente de Fragata a Teniente de Navío. El 09 de septiembre: Teniente de Navío a Capitán de Corbeta. El 10 de septiembre: Capitán de Corbeta a Capitán de Fragata El 11 de septiembre: Capitán de Fragata a Capitán de Navío
4TA. FASE	Entrega de la documentación administrativa e inserción de documentación al Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.	

5TA. FASE	Designación del Tribunal Evaluador de Ascensos.	Del 16 al 20 de septiembre de 2024
	Evaluación y entrega de la documentación del personal convocado al Tribunal Evaluador de Ascenso.	Del 23 de septiembre al 01 de noviembre 2024.
6TA. FASE	Recepción de notas del examen físico del Departamento III- "OPERACIONES" del EMGAB.	16 de octubre de 2024.
	Recepción de Notas del Departamento VI- "ENS. E II.NN" del EMGAB.	16 de octubre de 2024.
7MA. FASE	Entrega de los Informes Finales de los Tribunales de Ascenso al Departamento I "PERSONAL" del EMGAB.	04 de noviembre de 2024.
8VA. FASE	Elevar al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, la Orden General de Ascenso.	29 de noviembre de 2024.
9NA. FASE	Publicación del Ascenso de los; Oficiales Superiores, Subalternos, Suboficiales Maestros, Suboficiales, Sargentos y Personal Civil.	25 de diciembre de 2024.

Nota.- Las fechas del presente cronograma, están determinadas de manera general, por lo que se debe tomar en cuenta las fechas específicas, descritas en las Directivas de la Armada Boliviana "CONVOCATORIA DE ASCENSOS" según el grado de ascenso al que corresponda.



V2 Al. mte. Renán Winsor Guardia Ramírez

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

APLM/EAAP/EXPC/JEVP.